COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 168/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213 - 812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **GILCO PAR S.R.L., RUC Nº 80009240-6,** domiciliada en la Avda Eusebio Ayala N° 2963 casi Tembetary, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **607921/604195,** República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad Nº **954.077** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **Contrato correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC);
(b) Contrato;
(c) Condiciones especiales del Contrato
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (GS. 76.776.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	240	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	5.270.000
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	20.410.000
2.7.4	240	30	DISERGEMIL	24.600.000
2.9	240	10	DISERINTE	26.496.000
TOTAL				**76.776.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley

GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 132/12 de fecha 09 de Agosto de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 230102.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según resolución N° 75/12 del 30 de Mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 132/12 del 09 de Agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2 - VEHÍCULOS MARCA ISUZU

Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DIRECCIÓN AFECTADA
			CAMIONETA ISUZU D - MAX AÑO 2010							
1	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS ACEITES Y FILTROS.	3	EVENTO	COASTAL / ISUZU	USA / JAPON	200.000	600.000	Centro Financiero Nº 5
2	78180103-001		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR FILTROS.	2		ISUZU	JAPON	280.000	560.000	
3	78180103-001		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS FILTROS.	2		ISUZU	JAPON	190.000	380.000	
4	78180101-006		CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO. EL SERVICIO DEBE INCLUIR EL JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO.	1		ISUZU	JAPON	150.000	150.000	
5	78180101-011		CAMBIO DE BUJES. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS BUJES	4		ISUZU	JAPON	250.000	1.000.000	
6	78180101-011		CAMBIO DE DISCO DE FRENOS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS DISCOS DE FRENOS.	1		ISUZU	JAPON	300.000	300.000	
7	78180101-011		CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS AMORTIGUADORES ORIGINALES.	1		ISUZU	JAPON	320.000	320.000	
8	78180101-011		CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS AMORTIGUADORES ORIGINALES.	1		ISUZU	JAPON	260.000	260.000	
9	78180101-011		MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.	1		GILCOPAR	PARAGUAY	700.000	700.000	
10	78180101-014		MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE TURBO. EL SERVICIO DEBE INCLUIR LOS REPUESTOS ORIGINALES.	1		GILCOPAR	PARAGUAY	1.000.000	1.000.000	
			CAMIONETA ISUZU D-MAX							
11	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de Filtro de combustible	6	EVENTO	ISUZU	JAPON	280.000	1.680.000	DISERINTE
12	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aceite	6		ISUZU	JAPON	170.000	1.020.000	
13	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aire	6		ISUZU	JAPON	190.000	1.140.000	
14	78180103-001		Cambio y provision de aceite de motor	6		COASTAL	USA	30.000	180.000	
			TOTAL DEL LOTE Nº 2						9.250.000	

LOTE 3 - VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DIRECCIÓN AFECTADA
			MICROBUS TOYOTA COASTER AÑO 1985:							
1	78180101-003	Mant. y Rep. de Vehiculos	Reparación de dirección hidraulica	1	EVENTO	GILCOPAR	PARAGUAY	1.200.000	1.200.000	Comando Logistico
2	78180101-016		Reparación de aire acondicionado	1		GILCOPAR	PARAGUAY	2.000.000	2.000.000	
3	78180101-021		Reparación de piso y tapizado	1		GILCOPAR	PARAGUAY	3.000.000	3.000.000	
			AUTOMOVIL TOYOTA CROWN SUPER SALON AÑO 1996:						-	
4	78180101-002	Mant. y Rep. de Vehiculos	Mantenimiento y reparación de caja automatica	1	EVENTO	GILCOPAR	PARAGUAY	6.000.000	6.000.000	Comando Logistico
5	78180101-011		Reparación tren delantero	1		GILCOPAR	PARAGUAY	500.000	500.000	
6	78180101-004		Amortiguadores delanteros	1		TOYOTA	JAPON	300.000	300.000	
7	78180101-004		Amortiguadores traseros	1		TOYOTA	JAPON	260.000	260.000	
8	78180101-016		Mantenimiento de aire acondicionado	1		GILCOPAR	PARAGUAY	800.000	800.000	
			JEEP TOYOTA LAND CRUISSER:						-	
9	78180101-004	Mant. y Rep. de Vehiculos	Reparación de sistema de suspensión	1	EVENTO	GILCOPAR	PARAGUAY	600.000	600.000	Comando Logistico
10	78180101-005		Reparación de sistema de arranque	1		GILCOPAR	PARAGUAY	750.000	750.000	
11	78180101-005		Reparación de caja y diferencial	1		GILCOPAR	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000	

GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

			CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISSER							
12	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de Filtro de combustible	2	EVENTO	TOYOTA	JAPON	80.000	160.000	DISERINTE
13	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aceite	2		TOYOTA	JAPON	95.000	190.000	
14	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aire	2		TOYOTA	JAPON	78.000	156.000	
15	78180103-001		Cambio y provision de aceite de motor	2		COASTAL	USA	30.000	60.000	
16	78180101-006		cambio y provision de pastilla de freno delantero	2		TOYOTA	JAPON	180.000	360.000	
17	78180101-006		cambio y provision de fibra de freno trasero	2		GILCOPAR	PARAGUAY	300.000	600.000	
18	78180101-005		rectificacion de tambor de freno	2		GILCOPAR	PARAGUAY	30.000	60.000	
19	78180101-005		rectificacion de disco de freno	2		GILCOPAR	PARAGUAY	30.000	60.000	
20	78180101-005		cambio y provision de tambor de freno	2		TOYOTA	JAPON	700.000	1.400.000	
21	78180101-005		cambio y provision de disco de freno	2		TOYOTA	JAPON	760.000	1.500.000	
22	78180103-001		Cambio y provision de aceite de caja	2		COASTAL	USA	30.000	60.000	
23	78180103-001		cambio y provision de aceite de diferencial	2		COASTAL	USA	30.000	60.000	
			CAMION TOYOTA DA 115							
24	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de Filtro de combustible	8	EVENTO	TOYOTA	JAPON	120.000	960.000	DISERINTE
25	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aceite	8		TOYOTA	JAPON	80.000	640.000	
26	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aire	8		TOYOTA	JAPON	95.000	760.000	
27	78180103-001		Cambio y provision de aceite de motor	8		COASTAL	USA	30.000	240.000	
28	78180103-001		Cambio y provision de aceite de caja	8		COASTAL	USA	30.000	240.000	
29	78180103-001		cambio y provision de aceite de diferencial	8		COASTAL	USA	30.000	240.000	
30	78180101-006		cambio y provision de fibra de freno	8		GILCOPAR	PARAGUAY	250.000	2.000.000	
			TOYOTA LAN CRUIZER HJ75 AÑO/86							
31	78180101-011	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de aro	2	EVENTO	TOYOTA	JAPON	200.000	400.000	DISERGEMIL
32	78180101-011		Rectificacion de motor y tapa de motor con repuesto incluido	2		GILCOPAR	PARAGUAY	100.000	200.000	
33	78180101-011		Reparacion de Bomba inyectora con provision de repuestos	2		GILCOPAR	PARAGUAY	500.000	1.000.000	
34	78180101-011		Limpieza de pico inyector	2		GILCOPAR	PARAGUAY	100.000	200.000	
35	78180101-005		Reparacion de caja reductora	2		GILCOPAR	PARAGUAY	2.000.000	4.000.000	
36	78180101-011		Cambio de rulemanes, bujes y retenes	2		TOYOTA	JAPON	300.000	600.000	
37	78180101-011		Reparacion de sistema 4 x 4 con provision de repuestos	2		GILCOPAR	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	
38	78180101-011		Confeccion de bujes de masa palier delanterra y estria	2		GILCOPAR	PARAGUAY	80.000	160.000	
			TOYOTA DA 115 AÑO/86							
39	78180101-011	Mant. y Rep. de Vehiculos	REPARACION DE CARROCERIA CON MATERIAL INCLUIDO	2	EVENTO	GILCOPAR	PARAGUAY	2.000.000	4.000.000	DISERGEMIL
40	78180101-011		CAMBIO DE DOCE PERNO ELASTICO , DOS ESPEJO LATERALES CON PROVISION D EREPUESTOS	2		TOYOTA	JAPON	460.000	920.000	
			TOYOTA DA 115 AÑO/86							
41	78180101-011	Mant. y Rep. de Vehiculos	CAMBIO DE 12 PERNO CON REPUESTOS INCLUIDOS	2	EVENTO	TOYOTA	JAPON	460.000	920.000	DISERGEMIL
42	78180101-021		REPARACION DE CARROCERIA Y TAPIZADO DE CABINA CON MATERIAL INCLUIDO	2		GILCOPAR	PARAGUAY	3.500.000	7.000.000	
43	78180101-011		REPARACION DE SISTEMA DE FRENO CON PROVISION DE REPUESTOS	2		GILCOPAR	PARAGUAY	1.000.000	2.000.000	
			TOYOTA LAN CRUIZER HJ 75 AÑO/86							
44	78180101-011	Mant. y Rep. de Vehiculos	CAMBIO DE DOS MECANISMO LEVANTA VIDRIO MECANICO CON PROVISION DE REPUESTOS	2	EVENTO	GILCOPAR	PARAGUAY	300.000	600.000	DISERGEMIL
45	78180101-011		CAMBIO DE DOCE BUJE ELASTICO DELANTERO CON PROVISION DE REPUESTOS	2		TOYOTA	JAPON	100.000	200.000	
46	78180101-011		CAMBIO DOCE BUJES ELASTICO TRASERO CON PROVISION DE REPUESTOS	2		TOYOTA	JAPON	100.000	200.000	
47	78180101-011		DOCE BUJES ELASTICO TRASERO , DOS CEPILLO LIMPIA PARABRIZA CON PROVISION DE REPUESTOS	2		TOYOTA	JAPON	100.000	200.000	
			CAMION TOYOTA DA 110							
48	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de Filtro de combustible	4	EVENTO	TOYOTA	JAPON	150.000	600.000	DISERINTE
49	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aceite	4		TOYOTA	JAPON	120.000	480.000	
50	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aire	4		TOYOTA	JAPON	900.000	3.600.000	
51	78180103-001		Cambio y provision de aceite de motor	4		COASTAL	USA	300.000	1.200.000	
52	78180103-001		Cambio y provision de aceite de caja	4		COASTAL	USA	100.000	400.000	
53	78180103-001		cambio y provision de aceite de diferencial	4		COASTAL	USA	100.000	400.000	
54	78180101-006		cambio y provision de fibra de freno	4		GILCOPAR	PARAGUAY	800.000	3.200.000	
			CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISSER TIPO JEEP							
55	78180103-001	Mant. y Rep. de Vehiculos	Cambio y provision de Filtro de combustible	3	EVENTO	TOYOTA	JAPON	120.000	360.000	DISERINTE
56	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aceite	3		TOYOTA	JAPON	130.000	390.000	
57	78180103-001		Cambio y provision de Filtro de aire	3		TOYOTA	JAPON	180.000	540.000	
58	78180103-001		Cambio y provision de aceite de motor	3		COASTAL	USA	40.000	120.000	
59	78180103-001		Cambio y provision de aceite de caja	3		COASTAL	USA	40.000	120.000	
60	78180103-001		cambio y provision de aceite de diferencial	3		COASTAL	USA	40.000	120.000	
61	78180101-006		cambio y provision de fibra de freno	3		GILCOPAR	PARAGUAY	400.000	1.200.000	
			TOTAL DEL LOTE Nº 3						**67.486.000**	

SON GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes/servicios serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra/servicio de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE SERVICIOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **GILCO PAR S. R. L.**, QUE DEBERA INICIAR LA MISMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% (cinco) del monto total del contrato.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de bienes descripta en el ***Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres

GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..17... días del mes de ..Agosto..... de 2012.

GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO
CIC Nº 954.077
CONTRATISTA
GILCOPAR S.R.L.
RUC 80009240-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE